

**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA
DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA**

En el Municipio de San Juan Bautista Tuxtepec, Oaxaca, siendo las 10 horas día 1 de abril del año 2025, reunidos en la sala de juntas que ocupa la Regiduría de Hacienda del Honorable Ayuntamiento de San Juan Bautista Tuxtepec, los CC. ALICIA MONTSERRAT CASTILLO PERZABAL, ANILÚ CELIA DELFÍN RODRÍGUEZ, MARGARITA ANGULO MARTÍNEZ, JACOB REYNA ZAVALA y OLIVIA OCHOA RIVERA; Presidenta, Secretaria y Vocales 1, 2 y Comisaria respectivamente del Comité de Transparencia del Municipio de San Juan Bautista Tuxtepec, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 6, apartado A fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 1, 4, 5, 6, 7, 23, 24 fracciones I y II, 43 y 44 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 1, 2, 3, 4, 5, 72, 73 y 127 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, para tratar los asuntos por el cual fueran convocados, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- I. LISTA DE ASISTENCIA.
- II. VERIFICACIÓN Y DECLARACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL.
- III. INSTALACIÓN DE LA SESIÓN.
- IV. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.
- V. ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DE LA DECLARACIÓN DE INEXISTENCIA DE LA INFORMACIÓN SOLICITADA MEDIANTE SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA CON NÚMERO DE FOLIO 201173325000031.
- V. CLAUSURA DE LA SESIÓN.

DESAHOGO DE LA SESION

I. LISTA DE ASISTENCIA.

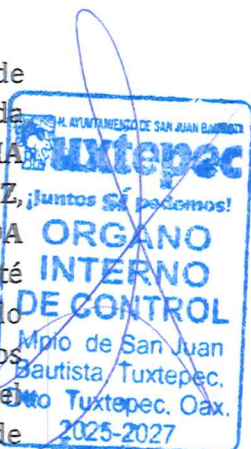
Para iniciar con la presente Sesión la C. ALICIA MONTSERRAT CASTILLO PERZABAL, Presidenta del Comité de Transparencia, instruye a la Secretaria del Comité para que realice el pase de lista correspondiente. En uso de la participación la C. ANILÚ CELIA DELFÍN RODRÍGUEZ, Secretaria del Comité, procede con el pase de Asistencia, encontrándose presentes los CC. ALICIA MONTSERRAT CASTILLO PERZABAL, ANILÚ CELIA DELFÍN RODRÍGUEZ, MARGARITA ANGULO MARTÍNEZ, JACOB REYNA ZAVALA y OLIVIA OCHOA RIVERA; Presidenta, Secretaria y Vocales 1, 2 y Comisaria respectivamente.

II. VERIFICACIÓN Y DECLARACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL.

Habiéndose realizado el pase de lista correspondiente y contando con la presencia de 5 de los 5 integrantes del Comité de Transparencia, la C. ALICIA MONTSERRAT CASTILLO PERZABAL declara el Quorum Legal necesario para continuar con el desarrollo de la presente sesión.

III. INSTALACIÓN DE LA SESIÓN.

Determinado el Quórum Legal, la C. ALICIA MONTSERRAT CASTILLO PERZABAL procede a la Instalación de la presente Sesión Ordinaria, por lo que, SIENDO LAS 10 HORAS CON 13 MINUTOS DEL DÍA, MARTES 01 DE ABRIL DEL AÑO 2025, SE DECLARA INSTALADA LA PRESENTE SESIÓN EXTRAORDINARIA del Comité de Transparencia del Municipio de San Juan Bautista Tuxtepec, Oaxaca y se continúa con el desarrollo del siguiente punto del orden del día.



IV. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

Continuando con el desahogo del siguiente punto, se pone a consideración de los presentes el Orden del Día propuesto para la Sesión Ordinaria, el cual, una vez sometido a votación por la Secretaría del Comité, ES APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS, por lo que se pasa al siguiente punto. -----

V. ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DE LA DECLARACIÓN DE INEXISTENCIA DE LA INFORMACIÓN SOLICITADA MEDIANTE SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA CON NÚMERO DE FOLIO 201173325000031.

ACUERDO/MSJBT/CT/001/2025 POR EL CUAL EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, CONFIRMA LA DECLARATORIA DE INEXISTENCIA DE INFORMACIÓN QUE EMITE LA DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN, RESPECTO DE LA SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA CON NÚMERO DE FOLIO 201173325000031. -----

Con fundamento en lo establecido en los artículos: 20 fracción I, 39 y 40 de la nueva Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública¹; 24 fracción I, 43 y 44 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública²; y 10 fracción XVI, 72 y 73 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, se emite el presente acuerdo tomando en cuenta los siguientes: -

ANTECEDENTES

1.- Con fecha uno de enero del dos mil veinticinco, se celebró la sesión solemne del Honorable Ayuntamiento de San Juan Bautista Tuxtepec, Oaxaca en la que se instaló formalmente la nueva autoridad municipal para el periodo 2025-2027, realizando entre otros actos la toma de protesta al cargo de todos y cada uno de las y los concejales electos para tal efecto. -----

2.- Con fecha uno de enero del dos mil veinticinco, se celebró la Primera Sesión Ordinaria de Cabildo, en la que se asignaron las sindicaturas y regidurías a las y los concejales que integran el Honorable Ayuntamiento de San Juan Bautista Tuxtepec, Oaxaca, así como también se designó la integración de las diversas Comisiones Municipales para el periodo del uno de enero del dos mil veinticinco al treinta y uno de diciembre del dos mil veintisiete. -----

3.- Con fecha treinta y uno de enero del dos mil veinticinco, se celebró la sesión de instalación del Comité de Transparencia del Municipio de San Juan Bautista Tuxtepec, en cumplimiento con las obligaciones establecidas en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública en relación con la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca; y



CONSIDERANDO:

PRIMERO. - Con fundamento en lo dispuesto por los artículos: 40 fracción II de la nueva Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 73 fracción II de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, el Comité de Transparencia de este sujeto obligado, es competente para confirmar, modificar o revocar las determinaciones que, en materia de declaración de información confidencial, reservada o inexistencia de información que realicen las y los titulares de las áreas administrativas. -----

SEGUNDO. - De conformidad con lo establecido en los artículos 140 fracciones I y II y 141 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 127 fracciones I y II de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, que refieren que cuando la información no se encuentre en los archivos del sujeto obligado, el Comité de Transparencia deberá analizar el caso y tomar las medidas necesarias para localizar la información, siendo que de persistir la situación expedirá una resolución que confirme la declaratoria de información confidencial, reservada o inexistencia del documento solicitado. - -

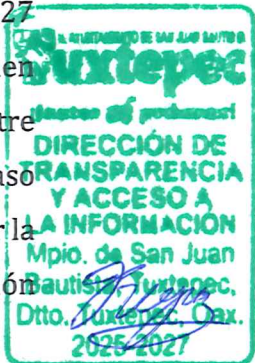
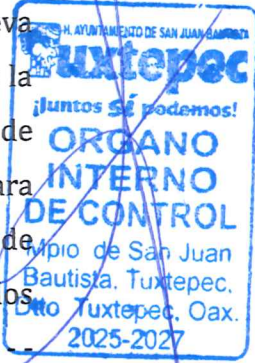
Ahora bien, la resolución que emita el Comité de Transparencia que confirme la declaratoria de información confidencial, reservada o inexistencia de la información solicitada contendrá los elementos mínimos que permitan al solicitante tener la certeza de que se utilizó un criterio de búsqueda exhaustivo, además de señalar las circunstancias de tiempo, modo y lugar que generaron la declaratoria de información confidencial, reservada o inexistencia en cuestión y señalar al servidor público responsable de contar con la misma. -----

TERCERO. - En cumplimiento al contenido de los artículos: 24 fracción X de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 10 fracción VI de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, el Municipio de San Juan Bautista Tuxtepec, Oaxaca como sujeto obligado deberá de cumplir con los acuerdos y resoluciones emitidas por Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, en ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales. -----

CUARTO. Que con fecha treinta y uno de marzo del dos mil veinticinco fue recibido por este Órgano Colegiado el oficio suscrito por el titular de la Dirección de Comunicación y Difusión por medio del que manifiesta que: -----

"Es que en atención a la solicitud de mérito formulo puntual respuesta en los siguientes términos:

Este sujeto obligado realizó una búsqueda exhaustiva en los archivos físicos y digitales de esta unidad administrativa siendo que después de realizar esta labor, no se cuenta con la información solicitada por tal motivo con



"2015, BICENTENARIO DE LA PRIMERA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"

fundamento en los artículos: 140 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública así como el 127 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, es procedente declarar la inexistencia de la información solicitada, remitiendo para tal efecto el acta de búsqueda realizada así como también se hace del conocimiento del solicitante que se remitió la presente declaración de inexistencia al Comité de Transparencia para su ratificación. ." (Sic.). -----

Acta que declara la Inexistencia de la información generada por el área administrativa: -

"EN LA CIUDAD DE SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAXACA, SIENDO LAS TRECE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA TREINTA Y UNO DE MARZO DE DOS MIL VEINTICINCO, CONSTITUIDOS EN LA OFICINA DE LA DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN Y DIFUSIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, SITA EN AVENIDA 5 DE MAYO ENTRE GUERRERO Y ALLENDE, CENTRO, SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAXACA; EL C. JOSÉ ALBERTO CORONADO PAZ, DIRECTOR DE COMUNICACIÓN Y DIFUSIÓN, ASISTIDO DE LOS CC. CARLOS IVÁN GUTIÉRREZ ORTÍZ Y SONIA MARTÍNEZ CRUZ, AUXILIAR ADMINISTRATIVO Y SECRETARIA RESPECTIVAMENTE, A FIN DE REALIZAR UNA BÚSQUEDA EXHAUSTIVA DE LA INFORMACIÓN REQUERIDA EN LA SOLICITUD DE FOLIO 201173325000031, RELATIVA A: "CON EL MAS DEBIDO RESPETO, COMPAREZCO POR LA PRESENTE CON EL ANIMO DE EJERCITAR MI DERECHO HUMANO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, LA CUAL DEBERÁ DE SER PROPORCIONADA POR EL SUJETO OBLIGADO, COMO LO INDICA LA LEY, YA QUE USTED TIENE EN SU PODER LA INFORMACIÓN PÚBLICA QUE REQUIERO, PUES SEA DEROGADO INGRESOS PÚBLICOS, POR LO TANTO EN EL ANIMO DE OBTENER LA INFORMACIÓN QUE REQUIERO PASO A ENUMERAR LOS SIGUIENTES PUNTOS: 1.- QUE EL SUJETO OBLIGADO ME INFORME A CUANTOS REPORTEROS Y/O MEDIO DE COMUNICACIÓN PAGA POR REALIZAR LA ACTIVIDAD DEL PERIODISMO O COMUNICACIÓN PARA EL H. AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAXACA EN ESTE AÑO FISCAL 2025. 2.- QUE EL SUJETO OBLIGADO ME INFORME CON COPIAS QUIENES SON LOS BENEFICIADOS EN PAGO DE DINERO POR LA ACTIVIDAD DEL PERIODISMO EN ESTE AÑO 2025, ES DECIR QUE ME INFORME EL NOMBRE Y/O RAZÓN SOCIAL A LOS QUE LES PAGA POR EJERCER EL PERIODISMO PARA EL H. AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAXACA EN ESTE AÑO FISCAL 2025. 3.- QUE EL SUJETO OBLIGADO ME EVIDENCIE CUANTO DINERO PAGA A LOS PERIODISTAS QUE CUBREN LAS NOTICIAS DEL H. AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAXACA EN ESTE AÑO FISCAL 2025." -----

PARA TAL EFECTO SE PROCEDE A REALIZAR LA BÚSQUEDA DE DICHAS DOCUMENTALES, PRIMERAMENTE, EN LOS ARCHIVOS DIGITALES DE LA DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN Y DIFUSIÓN; ACCEDIENDO PARA ELLO A LOS DISPOSITIVOS: LAPTOP MARCA HP PAVILION, MODELO 15-eh1021la Y COMPUTADORA DE ESCRITORIO MARCA LENOVO, MODELO PDHHH65K, EN LOS CUALES SE REALIZA LA BÚSQUEDA DE ALGÚN ARCHIVO DIGITAL QUE PUDIERA DAR CUENTA CON LAS



"2015, BICENTENARIO DE LA PRIMERA CONSTITUCION POLITICA DE ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"

DOCUMENTALES REQUERIDAS EN LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN PRIMIGENIA,
SIN OBTENER RESULTADOS. ---

POSTERIORMENTE, SE PROCEDE A REALIZAR LA BÚSQUEDA DE LO SOLICITADO EN
LOS ARCHIVOS FÍSICOS DE LA DIRECCIÓN, EN RECOPIADORES QUE CONTIENEN LA
DOCUMENTACIÓN RELACIONADA CON LAS ACTIVIDADES SUSTANTIVAS QUE
REALIZA LA UNIDAD ADMINISTRATIVA EN CITA, SIN EMBARGO, TAMPOCO SE
LOCALIZÓ ALGUNA DOCUMENTAL QUE DÉ CUENTA CON LA INFORMACIÓN
SOLICITADA POR EL RECURRENTE EN LA INFORMACIÓN PRIMIGENIA. -----

DE AHÍ QUE, UNA VEZ REALIZADA LA BÚSQUEDA EXHAUSTIVA EN LOS ARCHIVOS
DIGITALES Y FÍSICOS DONDE SE RESGUARDA LA DOCUMENTACIÓN RELATIVA A LAS
ACTIVIDADES SUSTANTIVAS QUE REALIZA LA DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN Y
DIFUSIÓN, EN CUMPLIMIENTO DE SUS FACULTADES Y ATRIBUCIONES; SE OBTUVO
COMO RESULTADO QUE **NO SE LOCALIZÓ** LA INFORMACIÓN REQUERIDA EN LA
SOLICITUD DE FOLIO 201173325000031. -----

EN CONSECUENCIA, UNA VEZ AGOTADO EL PROCEDIMIENTO DE BÚSQUEDA
EXHAUSTIVA LLEVADO A CABO POR EL PERSONAL ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE
COMUNICACIÓN Y DIFUSIÓN, EN LA CUAL SE REVISARON LOS ARCHIVOS FÍSICOS Y
DIGITALES DONDE OBRA TODA LA DOCUMENTACIÓN GENERADA POR ESTA UNIDAD
ADMINISTRATIVA EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES Y FACULTADES
CONFERIDAS; SE GENERA LA CERTEZA POR PARTE DE LAS PERSONAS QUE
INTERVINIERON EN DICHO PROCEDIMIENTO, RESPECTO A QUE **NO SE LOCALIZÓ**
NINGUNA DOCUMENTAL QUE DIERA CUENTA CON LA INFORMACIÓN SOLICITADA
POR EL RECURRENTE EN LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN CON NÚMERO DE FOLIO
201173325000031, **EN CONSECUENCIA, SE DECLARA INEXISTENTE LA**
INFORMACIÓN SOLICITADA. -----

POR LO QUE, SIENDO LAS CATORCE HORAS CON DIECISÉIS MINUTOS DEL DÍA DE SU
INICIO, SE LEVANTA LA PRESENTE ACTA, FIRMADA AL MARGEN Y AL CALCE POR
QUIENES EN ELLA PARTICIPARON, LO ANTERIOR PARA LOS EFECTOS
CONDUCTENTES A QUE HAYA LUGAR." (Sic.) -----

QUINTO. - El Comité de Transparencia del Municipio de San Juan Bautista Tuxtepec,
con previo análisis a la solicitud de confirmación de declaratoria de inexistencia y acta
anexa realizada por la Dirección de Comunicación y Difusión, con fundamento en el
artículo 140 fracción I de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información
Pública, así como del artículo 127 fracción I de la Ley de Transparencia, Acceso a la
Información Pública del Estado de Oaxaca, realizó las acciones conducentes : -----

Que con fecha uno de abril del dos mil veinticinco siendo las diez horas con veinte
minutos, hicieron acto de presencia en el espacio que ocupa la Dirección de
Comunicación y Difusión, los CC. Alicia Montserrat Castillo Perzabal y Jacob Reyna
Zavaleta, Presidente y Vocal Segundo del Comité de Transparencia, respectivamente,
para realizar la búsqueda exhaustiva de la información solicitada, respecto de la
solicitud de acceso a la información pública con número de folio 201173325000031,
así mismo corroborar, lo expresado en el acta que realizó la unidad administrativa,



"2015, BICENTENARIO DE LA PRIMERA CONSTITUCION POLITICA DE ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"

donde advirtió de la imposibilidad material de proporcionar la información toda vez la inexistencia de la misma en los archivos de la Dirección de Comunicación y Difusión, por tanto es que con la finalidad de brindar certeza y exhaustividad a la solicitud de acceso a la información, cuyo folio se mencionó anteriormente, es procedente que se realicen las acciones necesarias por parte de este cuerpo colegiado para el cumplimiento de estos fines. -----

La búsqueda exhaustiva realizada por los CC. Alicia Montserrat Castillo Perzabal y Jacob Reyna Zavaleta, Presidente y Vocal Segundo del Comité de Transparencia, respectivamente, tuvo como resultado corroborar la inexistencia de la información requerida que no obra dentro de los archivos físicos y electrónicos con los que cuenta la Dirección de Comunicación y Difusión del Municipio de San Juan Bautista Tuxtepec, así como se hace mención en el acta circunstanciada que elaboró la unidad administrativa en mención. -----

Por los razonamientos de hecho y derecho expuesto es que el Comité de Transparencia del Municipio de San Juan Bautista Tuxtepec, determina lo siguiente: -

ACUERDO:

PRIMERO: Se **CONFIRMA** la declaratoria de inexistencia de información que emite la Dirección de Comunicación y Difusión, respecto de la solicitud de acceso a la información pública con número de folio **201173325000031**. -----

SEGUNDO: Se instruye a la Secretaría del Comité de Transparencia de este sujeto obligado, notifique a la unidad administrativa del Municipio de San Juan Bautista Tuxtepec, las determinaciones dictadas por este Órgano Colegiado para los efectos correspondientes. -----

TERCERO: Se instruye a la Secretaría del Comité de Transparencia, para que el presente acuerdo se publique y actualice de acuerdo con la fracción XXXIX del artículo 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública General en los sistemas electrónicos correspondientes. -----

Así lo acordaron, por unanimidad de votos, las y los integrantes del Comité de Transparencia del Municipio de San Juan Bautista Tuxtepec, Oaxaca, asistidos por el Secretario del mismo órgano colegiado y la vigilancia del Comisario, firmando al calce y margen los que intervinieron en este acto, en la ciudad de San Juan Bautista Tuxtepec, celebrada el uno de abril del dos mil veinticinco para los efectos a que haya lugar.

CONSTE. -----

V. CLAUSURA DE LA SESIÓN.

En uso de la palabra la CIUDADANA ANILÚ CELIA DELFÍN RODRÍGUEZ, Secretaria del Comité, informa que se han concluido con los puntos del orden del día, por lo que le pide a la Presidenta del Comité que Clausure la presente Sesión. En uso de la participación la C. ALICIA MONSERRAT CASTILLO PERZABAL manifiesta lo siguiente:



"2015, BICENTENARIO DE LA PRIMERA CONSTITUCION POLITICA DELESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"

"No habiendo más asuntos que tratar, SE DECLARA CONCLUIDA LA PRESENTE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC siendo las 10 horas con 47 minutos, del día 1 de Abril del 2025, firmando de conformidad al margen y calce y para constancia los que en ella intervinieron y se levanta la presente por duplicado para los trámites a que haya lugar.

POR EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL H. AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN
BAUTISTA TUXTEPEC OAXACA.


SINDICATURA
PROCURADORA
Mpio. San Juan
Bautista Tuxtepec.

C. ALICIA MONTSERRAT CASTILLO PERZABAL
Síndica Procuradora
PRESIDENTA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA


C. MARGARITA ANGULO MARTINEZ
Regidora de Bienestar, Cultura y
Educación
VOCAL 1 DEL COMITÉ DE
TRANSPARENCIA


C. JACOB REYNA ZAVALA
Titular de la Unidad de Transparencia
VOCAL 2 DEL COMITÉ DE
TRANSPARENCIA


C. OLIVIA OCHOA RIVERA
Contralora Interna Municipal
COMISARIA DEL COMITÉ DE
TRANSPARENCIA


REGIDURÍA
DE HACIENDA
Mpio. San Juan
Bautista Tuxtepec
C. ANILÚ CELIA DELFIN RODRÍGUEZ
Regidora de Hacienda
SECRETARIA DEL COMITÉ DE
TRANSPARENCIA

Nota: La presente hojas de firmas, pertenece al Acta de la Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Juan Bautista Tuxtepec, Oaxaca, celebrada el día 1 de abril de 2025, a las 10 horas. -----